

**EDIFICIO RESIDENCIAL
GRADO D**

BERGARA 5 y 7



Autor y fecha: José C. de Osinalde; 1872.

Descripción.

En origen se trata de dos edificios independientes recientemente "vacados", "levantados" y ahora unidos: El nº 5 tenía en origen planta baja, tres plantas altas y un bajocubierta. Tras algunas reformas parciales en cubierta, en 1920 se construye la fachada de la planta 4ª (ampliando el bajocubierta) y dos levantes retranqueados. En esa misma fecha, se construyen los miradores de hormigón y se duplican algunos huecos de planta baja. El nº 7 tenía en origen planta baja, tres plantas altas y un bajocubierta. En 1885 se construye la fachada de planta 4ª (ampliando el bajocubierta). En 1938, utilizándose como hotel, se construye el mirador de hormigón del chaflán. Fachada de sillería en planta baja (restituida), y revocada con recercos de huecos resaltados en plantas altas.

Régimen de protección.

1.- Régimen general.

El asociado a su integración en el grado D de protección de este Plan Especial.

En ese contexto, el tratamiento de la fachada, la configuración de los huecos de la misma, la implantación de instalaciones, elementos de publicidad, señalización y toldos, etc. se adecuará a los criterios generales reguladores de esas cuestiones, establecidos para ese grado de protección en las Ordenanzas Generales de este Plan Especial.

2.- Régimen específico.

A.- Elementos o partes excluidos de la protección: levantes amansardados (5ª y 6ª plantas altas).

B.- Elementos o partes de la fachada permanentes: elementos de sillería; revestimiento cerámico.

C.- Otros criterios particulares de intervención: no, salvo, en su caso, los asociados al cumplimiento de las condiciones reguladoras del mencionado régimen general.